



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14.

0030588

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0005854 del 28 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Agosto del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **LATINCITY S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 430 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LATINCITY S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 9 de Octubre de 2014, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 2539M del 17 de Diciembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **LATINCITY S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **LATINCITY S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

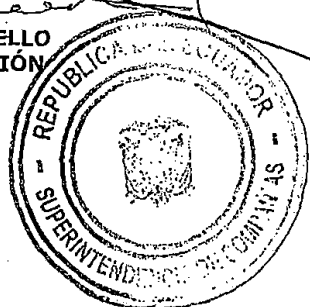
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

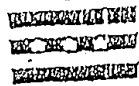
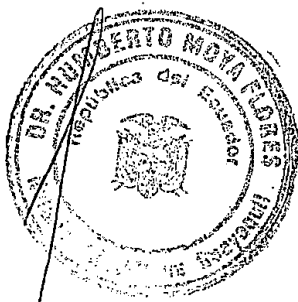
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a **19 DIC 2014**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN


CCC/PSP
Exp. 123066
Trámite. 57178/2014

***No. 021/2014 ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA LATINCITY S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

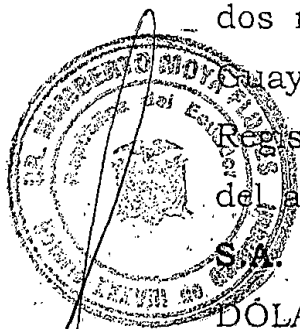


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-





CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada el día veintiséis de Abril del año dos mil seis, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Mayo del año dos mil seis, se constituyó la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con un capital inicial de MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; B) Fue declarada DISUELTA por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cinco ocho cinco cuatro de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce é inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Agosto del año dos mil trece; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de agosto del año dos mil catorce resolvió, por unanimidad, **REACTIVAR**, como en efecto se reactiva la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, expresamente declara: **PRIMERO:** Que es voluntad de los Accionistas de la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, reactivar la compañía antes mencionada de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de agosto del año dos mil catorce.- **SEGUNDO.-** Declara además, bajo juramento, que su representada no es, ni ha sido contratista del Estado Ecuatoriano.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: A)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LATINCITY S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 22 DE
AGOSTO DEL 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Agosto del año dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de esta ciudad, se instala el señor **ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO** propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, la señora **NAREA SOBENIS ERICKA LISSETT**, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía **LATINCITY S.A. EN LIQUIDACION** encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, este resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía LATINCITY S.A. EN LIQUIDACION.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. **JULIO CESAR EDUARTE LECARO** y como Secretario el Gerente General: Sra. **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. **JULIO CESAR EDUARTE LECARO** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

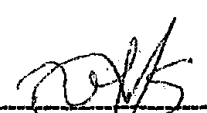
De inmediato toma la palabra la Gerente General de la Compañía Sra. **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA** quien manifiesta:

1.-Que es necesario realizar la Reactivación de la compañía.

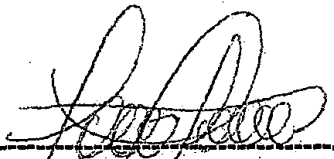
Los accionistas **resuelven** aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sra. **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, Sr. **ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO**, Sra. **NAREA SOBENIS ERICKA LISSETT**, Abg. **EDUARTE LECARO JULIO CESAR**.



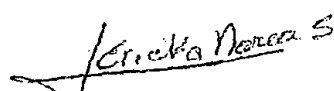
ABG. EDUARTE LECARO JULIO CESAR
PRESIDENTE AD-HOC



Sra. SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



Sr. ESTRELLA SOBENIS ALAN RENATO
ACCIONISTA



Sra. NAREA SOBENIS ERICKA LISSETT
ACCIONISTA

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0892456795001
LATINCITY S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: VILLA 2 Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CDLA
GUAYACANES Manzana: 37 Celular: 0990139802 Email: latincity@hotmail.com Telefono Trabajo: 045017585

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: LATINCITY S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: CHILE Numero: 603 Interseccion: 24 DE MAYO Referencia: A DOS CUADRAS DEL
RESTAURANTE LA SAZON Telefono Trabajo: 042713032 Celular: 0888763550



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992456795001
LATINCITY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/08/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/07/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: VILLA 2 Manzana: 37 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA CDLA GUAYACANES Celular: 0990139802 Email: latincity@hotmail.com Telefono Trabajo: 045017585

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCION

2
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

2
0

Guayaquil, 11 de Abril de 2013

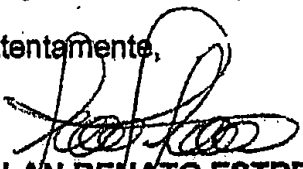
Señora
CRUZ MONICA SOBENIS ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

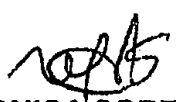
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **LATINCITY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LATINCITY S.A.**, se constituyó el 26 de Abril de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de mayo de 2006, de fojas 51.211 a 51.229, Número 9.584 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.626 del Repertorio

Atentamente,


ALAN RENATO ESTRELLA SOBENIS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 11 de Abril de 2013


CRUZ MONICA SOBENIS ALVARADO
Gerente General
C.C. # 090781520-3
Nacionalidad Ecuatoriana

MS



Registro Mercantil de Guayaquil



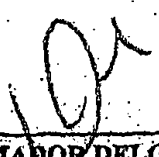
NUMERO DE REPERTORIO: 16.965
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LATINCITY S.A., a favor de CRUZ MONICA SOBENIS ALVARADO, de fojas 43.922 a 43.924, Registro Mercantil número 7.097.

ORDEN: 16965



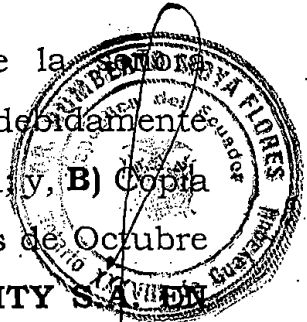

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de abril de 2013

REVISADO POR: E

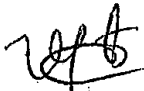
Nº 0548726

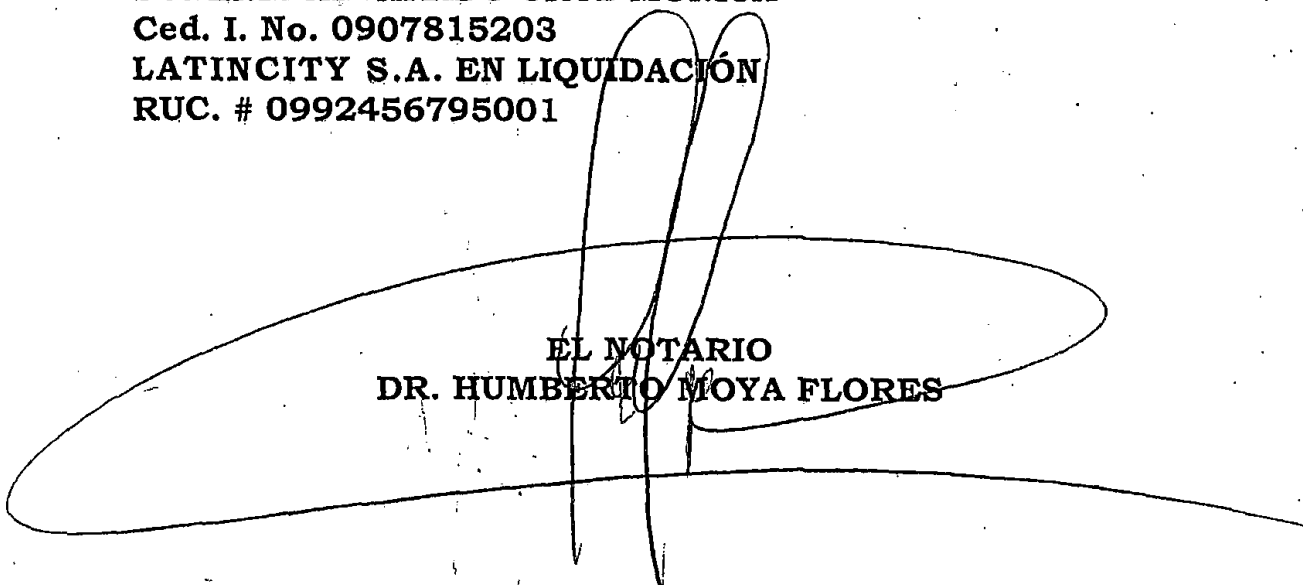
Nombramiento de Gerente General a favor de la **SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA**, debidamente certificado por el Registro Mercantil de este cantón, y, **B) Copia** certificada del Acta de Sesión celebrada el día dos de Octubre del año dos mil catorce de la compañía **LATINCITY S.A. EN**

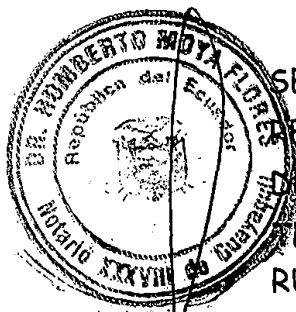


LIQUIDACIÓN.- CONCLUSIÓN.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) ilegible.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número.- dos mil quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- agregan documentos de Ley.- Leída fue esta Escritura principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe:-




SOBENIS ALVARADO CRUZ MONICA
Ced. I. No. 0907815203
LATINCITY S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. # 0992456795001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE OCTUBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030588** DE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DEL 2.014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LATINCITY S.A. EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **9 DE OCTUBRE DEL 2.014**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 22 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LATINCITY S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **26 DE ABRIL DE 2006**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030588**, suscrita el **19 DE DICIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene la **APROBACIÓN** de su **REACTIVACIÓN**.- **GUAYAQUIL, 06 DE ENERO DE 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.263

FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0030588, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 19 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LATINCITY S.A.**, de fojas 5.525 a 5.543, Registro Mercantil número 266. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1263

UDOLXJ090HJQD9EDD00JNO

Q06LSXVH9UDVHFONVAXXQDP

5361P90GLUD90VACDUX8G

KUHUUAXJ9DHEVLOGR50U

Guayaquil, 23 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió Guayaquil



12.7 ENE 2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Nº 1025778

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
02 FEB 2015 3:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. R. Chelly

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/JAN/2015 10:37:47 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 57178-2
JULIO EDUARTE

Expediente: 123066

RUC: 0992456795001

Razón social:

LATINCITY S.A.

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM.

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 34